



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.821/02-10-2018** aprobada en Sesión Ordinaria No.332 de fecha 2 de octubre de 2018, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.821/02-10-2018.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública, Reformando mediante Decreto 266-2013 contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social establece en su artículo 1 que la Seguridad Social es un instrumento del estado al servicio de la justicia social, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la Salud, la asistencia médica, a la protección de los medios de subsistencia y a los servicios sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo. **CONSIDERANDO (4):** Que en Resolución CI IHSS-GAYF No.465/05-07-2018, se aprobaron las bases de la Licitación Pública Nacional LPN 017/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDURAS DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)". **CONSIDERANDO (5):** Que para este proceso, adquirieron las bases de licitación, las siguientes empresas: **1.** Logística y Avanzada y Sistemas S.A. y **2.** Ultra Entregas S. de R.L. **CONSIDERANDO (6):** Que según consta en acta de recepción y apertura de ofertas de fecha 24 de agosto de 2018, se recibió una única oferta por parte de la empresa ULTRA ENTREGAS S. DE R.L., quien presentó una oferta económica por un monto de SETECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L700,000.00), presentando una garantía de mantenimiento de oferta mediante fianza No. ZC-FL-72041-2018 por un monto de VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L20,000.00) extendida por Seguros Crefisa con una vigencia del 24 de agosto de 2018 al 24 de noviembre de 2018, dicha oferta consta de 54 folios. **CONSIDERANDO (7):** Que en acta No.2 de fecha 10 de septiembre de 2018, la Comisión Evaluadora procedió a la revisión de la documentación legal, idoneidad técnica y financiera, constatando que la empresa ULTRA ENTREGAS S. DE R. L., debía subsanar la constancia de institución bancaria acreditada en el país en donde se reflejen los saldos promedio de depósitos o línea de crédito a favor del ofertante no menor al 10% del monto de su oferta, en vista que la presentada solamente cubre el 6.24% y no el 10% solicitado, por lo que una vez cumplido el término establecido para el periodo de subsanaciones la empresa ULTRA ENTREGAS S. DE R. L., subsanó en tiempo y forma presentando constancia del Banco Bac Credomatic con la cual cubre el 10% del monto ofertado; por lo tanto, esta empresa cumple con la documentación legal, idoneidad técnica y financiera solicitada en las bases de licitación, en consecuencia, califica para la evaluación técnica. **CONSIDERANDO (8):** Que de acuerdo al acta No.3 de fecha 21 de septiembre de 2018, los miembros de la Sub Comisión Técnica del proceso de la Licitación Pública Nacional No.017/2018, procedieron a revisar, analizar y evaluar los requerimientos técnicos de las ofertas de conformidad

Comisión Interventora, Décimo Piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa
Teléfono (504) 2222-8413
www.ihss.hn



Handwritten notes:
9-10-18
2:12 pm
Cecilia
9-10-18
3:13 pm

con lo solicitado en la Sección VI Lista de Requisitos (Servicios Requeridos), de la oferta presentada por las empresa ULTRA ENTREGAS S de R. L, para ello, se utilizó el siguiente cuadro de requisitos solicitados:

SERVICIOS REQUERIDOS DESCRIPCIÓN	ULTRA ENTREGAS	
	PRESENTO	NO PRESENTÓ
El oferente prestará el servicio de recolección, entrega de Correspondencia y/o paquetes a las distintas ciudades del país de acuerdo a las siguientes condiciones:		
1. La recolección de documentos dentro de la Institución se realiza hasta las 3:30 p.m. de manera diaria, por lo cual la empresa deberá de recoger los paquetes a partir de las 4:00 p.m. y antes de las 4:30 p.m. de manera diaria en los lugares establecidos por el IHSS.	X	
2. La documentación transportada debe ser entregada al día siguiente de su recepción por parte de la empresa, entre las 8:00 a.m. y las 12:00 md en las distintas oficinas, regionales y periféricas del IHSS.	X	
3. La recolección de los documentos debe ser realizada dentro de bolsas de cuero protegidas con mecanismos de seguridad como candados, las cuales deben ser proporcionadas por la empresa a fin de evitar la pérdida de cheques, documentos valiosos o daño de los mismos. Se solicitan cuatro (4) bolsas de cuero para este fin. Dos (2) para Tegucigalpa y dos (2) para San Pedro Sula).	X	
4. La empresa recibirá la correspondencia y/o paquetes diariamente o cuando se le requiera en las oficinas del Instituto a más tardar de las 4:00 p.m. y antes de las 5:00 p.m. con un listado soporte cotejado con la persona designada por parte de la empresa y del Instituto en el que se harán constar las cantidades de sobres o paquetes a distribuir, será devuelto a la Institución con los acuses de recibido al día siguiente de la fecha de recibido por el destinatario.	X	
5. La empresa entregará al destinatario toda la correspondencia y/o paquetes que se originen en las oficinas del Instituto, al día siguiente de su recepción entre las 8:00 a.m. y las 10:00 am en las distintas ciudades del país, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobado.	X	
6. La empresa deberá contar con transporte de correspondencia a nivel nacional para trasladar diariamente:	X	
• Documentos (como ser sobres blancos, de manila y folders)	X	
• Cajas de diversos tamaños.	X	
• Cajas de Planillas (traslado de planillas de patronos una vez al mes por lo menos)	X	
7. Actuar con la debida diligencia cuando se produzcan atrasos por cualquier índole, en cualquier parte del país, informando a la institución de dichas circunstancias por escrito, por llamada telefónica o por correo electrónico.	X	
8. Con el objeto de resolver reclamos por pérdidas de envíos, el Oferente deberá presentar el procedimiento para efectuar los reclamos por daños o extravíos de correspondencia, asimismo, indicar nombre, teléfono y dirección del contacto para efectuar reclamos.	X	
9. La empresa adjudicada estará obligada a cuidar que la correspondencia y/o paquetes transportados, no sufran deterioro ni extravío tomando para ello las precauciones del caso, debiendo cumplir con las obligaciones en relación al contrato de transporte de cosas establecidas en el Código de Comercio (Capítulo IX del Contrato de Transporte) asumiendo la responsabilidad en cuanto al transporte, manejo, entrega de acuerdo a las condiciones establecidas entre las partes y en las guías de envíos o remisiones expedidas por el mismo.	X	
10. El equipo esencial que debe estar disponible para el servicio deberá ser:		
a. Equipo adecuado para carga/descarga de la correspondencia, como ser carretillas, trocos, etc.	X	
b. Carretilla hidráulica cuando se requiera.	X	

LUGARES DE RECEPCION Y ENTREGA				
DESCRIPCION			ULTRA ENTREGAS	
No.	LUGAR DE ORIGEN	LUGAR DE DESTINO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	De Tegucigalpa	San Pedro Sula y viceversa:		
		Oficinas Administrativas Regionales de San Pedro Sula (Incluye Tepeaca y Calpules): Edificio Modulo 4 del H. R. N. Carretera Puerto Cortes, entrada a Col. Tara.	X	
		Hospital Regional de Norte: Carretera a Puerto Cortes, entrada a la Col. Tara.	X	
		Rehabilitación Física Orquídea Blanca: Col. Orquídea Blanca 10 calle 17 y 18 Ave atrás de la tienda de juguetes Wonder Land.	X	





2	De Tegucigalpa	La Ceiba y viceversa:		
		Regional de La Ceiba: Col. Sitramacsa, prolongación Boulevard 15 de septiembre frente al Instituto Ceiba	X	
3	De Tegucigalpa	Roatán y viceversa:		
		Regional de Roatán: French Harbor plaza McNab.	X	
4	De Tegucigalpa	Tela y viceversa:		
		Regional de Tela: Barrió El Centro calle Francisco Morazán, a la par del Hotel Amadeus, frente a Telamar.	X	
5	De Tegucigalpa	Olanchito Yoro y Viceversa:		
		Regional de Olanchito: Entrada principal, Barrio El Centro por colegio Inmaculada.	X	
6	De Tegucigalpa	Tocoa y viceversa:		
		Regional de Tocoa: Calle Las Flores, calle hospital San Isidro, Boulevard Juan Ramón Salgado, frente a Frio Partes.	X	
7	De Tegucigalpa	Naco Santa Barbará y viceversa:		
		Regional de Naco: Entrada a Agua Sucia, carretera principal a Occidente.	X	
8	De Tegucigalpa	Choloma y viceversa:		
		Regional de Choloma: Barrió La Primavera, zona 18, esquina opuesta a Sala Evangélica.	X	
9	De Tegucigalpa	El Progreso y viceversa:		
		Regional de El Progreso: Barrio Los Pinos, zona de la Compañía, antiguo Dispensario de la Tela, frente al Museo Ferroviario Sur Oeste.	X	
10	De Tegucigalpa	Puerto Cortes y viceversa:		
		Regional de Puerto Cortes: Cieneguita, carretera a como a dos cuadras de la gasolinera UNO.	X	
11	De Tegucigalpa	Villanueva Cortes y viceversa:		
		Regional de Villanueva: Col. Villasol a la par del Registro Nacional de las Personas, carretera a San Manuel.	X	
12	De Tegucigalpa	Santa Rosa de Copan y viceversa:		
		Regional de Santa Rosa de Copan: Barrio Las Mercedes, Plaza Saavedra, segunda planta cubículo 2.	X	
13	De Tegucigalpa	Valle y viceversa:		
		Regional de San Lorenzo: Calle principal, media cuadra al sur de la Cooperativa Chorotega, atrás de Banco de Occidente.	X	
14	De Tegucigalpa	Choluteca y viceversa:		
		Regional de Choluteca: Boulevard Enrique Wedle, salida a San Marcos de Colón.	X	
15	De Tegucigalpa	Catacamas y viceversa:		
		Regional de Catacamas: Entrada a Catacamas, inicio del Boulevard Tapabeto frente al Hotel La Gloria.	X	
16	De Tegucigalpa	Juticalpa y viceversa:		
		Regional de Juticalpa: Barrió El Centro, edificio García Becerra, 2º nivel.	X	



17	De Tegucigalpa	Siguetepeque y viceversa:		
		Regional de Siguatepeque: Barrio arriba frente a Cohorsil.	X	
18	De Tegucigalpa	Comayagua y viceversa:		
		Regional de Comayagua: Barrió San Francisco, atrás del colegio Inmaculada Concepción.	X	
19	De Tegucigalpa	Danlí y viceversa:		
		Regional de Danlí (incluye El Paraíso): Colo. El Zorzal, 2ª casa, edificio amarillo a mano derecha del monumento a la madre.	X	

CONSIDERANDO (9): Que una vez concluida el análisis de la evaluación técnica, se identificó que la empresa ULTRA ENTREGAS S. de R. L. único oferente debe subsanar lo siguiente: 1. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento de experiencia en la prestación de los servicios transporte de correspondencia, por lo cual deberá de presentar copia de dos (2) contratos, en los últimos tres (3) años, además debe de adjuntar los datos teléfono, dirección y persona contacto (DS), en vista que solamente uno de los contratos cumple con lo solicitado, pues, uno no tiene la firma y sello del contratante y el otro está fuera del tiempo requerido; en tal sentido, deberá presentar un contrato más. Deberá aclarar lo siguiente: 1. La recolección de documentos dentro de la Institución se realiza hasta las 3:30 p.m. de manera diaria, por lo cual la empresa deberá de recoger los paquetes a partir de las 3:30 p.m. y antes de las 4:30 p.m. de manera diaria en los lugares establecidos por el IHSS. 2. La documentación transportada debe ser entregada al día siguiente de su recepción por parte de la empresa, entre las 8:00 a.m. y las 12:00 md en las distintas oficinas, regionales y periféricas del IHSS. 3. La recolección de los documentos debe ser realizada dentro de bolsas de cuero protegidas con mecanismos de seguridad como candados, las cuales deben ser proporcionadas por la empresa a fin de evitar la pérdida de cheques, documentos valiosos o daño de los mismos. Se solicitan cuatro (4) bolsas de cuero para este fin. Dos (2) para Tegucigalpa y dos (2) para San Pedro Sula). 4. La empresa recibirá la Correspondencia y/o paquetes diariamente o cuando se le requiera en las oficinas del Instituto a más tardar de las 4:00 p.m. y antes de las 5:00 p.m. con un listado soporte cotejado con la persona designada por parte de la empresa y del Instituto en el que se harán constar las cantidades de sobres o paquetes a distribuir, será devuelto a la Institución con los acuses de recibo al día siguiente de la fecha recibida por el destinatario. 5. La empresa entregará al destinatario toda la correspondencia y/o paquetes que se originen en las oficinas del Instituto, al día siguiente de su recepción entre las 8:00 a.m. y las 10:00 a.m. las distintas ciudades del país, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobados. 6. La empresa deberá contar con transporte de correspondencia a nivel nacional para el trasladar diariamente: Documentos (como ser sobres blancos, de manila y folders), Cajas de diversos tamaños, Cajas de Planillas (traslado de planillas de patronos una vez al mes por lo menos). 7. Actuar con la debida diligencia cuando se produzcan atrasos por cualquier índole, en cualquier parte del país, informando a la institución de dichas circunstancias por escrito, por llamada telefónica o por correo electrónico. 8. Con el objeto de resolver reclamos por pérdidas de envíos, el Oferente deberá presentar el procedimiento para efectuar los reclamos por daños o extravíos de correspondencia, asimismo, indicar nombre, teléfono y dirección del contacto para efectuar reclamos. 9. La empresa adjudicada estará obligada a cuidar que la correspondencia y/o paquetes transportados, no sufran deterioro ni extravío, tomando para ello las precauciones del caso, debiendo cumplir con las obligaciones en relación al contrato de transporte de cosas establecidas en el Código de Comercio (Capitulo IX del





Contrato de Transporte) asumiendo la responsabilidad en cuanto al transporte, manejo, entrega de acuerdo a las condiciones establecidas entre las partes y en las guías de envíos o remisiones expedidas por el mismo. 10. El equipo esencial que debe estar disponible para el servicio deberá ser: Equipo adecuado para carga/descarga de la correspondencia, como ser carretillas, trocos, etc., Carretilla hidráulica cuando se requiera, 11. Los lugares donde la empresa adjudicada deberá recepcionar y entregar los paquetes, bolsas cajas y otros documentos desde Tegucigalpa a las diferentes regionales y viceversa a nivel nacional. Por lo que una vez cumplido el término establecido para las subsanaciones y aclaraciones la empresa ULTRA ENTREGAS S. de R.L. subsanó en tiempo y forma lo solicitado en el Oficio No.002-CE-LPN/017-2018 de fecha 13 de septiembre de 2018, por lo que la oferta pasa a la evaluación económica. **CONSIDERANDO (10):** Que consta en el acta de recomendación de la Licitación Pública Nacional No.017/2018, de fecha 24 de septiembre de 2018, que la Comisión Evaluadora procedió a evaluar la oferta económica de la Empresa ULTRA ENTREGAS S. DE R. L. de acuerdo al cuadro comparativo de los precios pagados actualmente y los precios ofertados por esta empresa en este proceso licitatorio. A continuación se presenta el cuadro comparativo:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS											
No.	DESTINOS			CONTRATO ACTUAL				OFERTA ULTRA ENTREGAS S DE R. L.			
	LUGAR DE ORIGEN	LUGAR DE DESTINO	DIRECCION	PRECIO UNITARIO	PAQUETE	BOLSA	CAJA	PRECIO UNITARIO	PAQUETE	BOLSA	CAJA
1	De Tegucigalpa	San Pedro Sula y viceversa	Oficinas Administrativas Regionales de San Pedro Sula (Incluye Tepeaca y Calpules); Edificio Modulo 4 del H. R. N. Carretera Puerto Cortes, entrada a Col. Tara.	23.00	23.00	23.00	34.00	24.15	24.15	24.15	35.7
			Hospital Regional de Norte: Carretera a Puerto Cortes, entrada a la Col. Tara.	23.00	23.00	23.00	34.00	24.15	24.15	24.15	35.7
			Rehabilitación Física Orquídea Blanca: Col. Orquídea Blanca 10 calle 17 y 18 Ave atrás de la tienda de juguetes Wonder Land.	23.00	23.00	23.00	34.00	24.15	24.15	24.15	35.7
2	De Tegucigalpa	La Ceiba y viceversa	Regional de La Ceiba: Col. Sitramacsa prolongación boulevard 15 de septiembre, en frente del Instituto La Ceiba	36.00	36.00	36.00	50.00	37.8	37.8	37.8	52.5
3	De Tegucigalpa	Roatán y viceversa	Regional de Roatán: French Harbor plaza Mcnab.	L 215.00	L 215.00	L 215.00	L 215.00	225.75	225.75	225.75	225.75
4	De Tegucigalpa	Tela y viceversa	Regional de Tela: Barrio El Centro calle Francisco Morazán, a la par del Hotel Amadeus, frente a Telamar.	L 36.00	L 36.00	L 36.00	L 50.00	37.8	37.8	37.8	52.5
5	De Tegucigalpa	Olanchito Yoro y viceversa	Regional de Olanchito: Entrada principal, Barrio El Centro por Colegio Inmaculada.	L 70.00	L 70.00	L 70.00	L 86.00	73.5	73.5	73.5	90.3

Comisión Interventora, Décimo Piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa
Teléfono (504) 2222-8413
www.ihss.hn



6	De Tegucigalpa	Tocoa Colón y viceversa	Regional de Tocoa: Calle Las Flores, calle hospital San Isidro, Boulevard Juan Ramón Salgado, frente a Frio Partes.	L 70.00	L 70.00	L 70.00	L 86.00	73.5	73.5	73.5	90.3
7	De Tegucigalpa	Naco, Santa Bárbara y viceversa	Regional de Naco: Entrada a Agua Sucia, carretera principal a Occidente.	L 36.00	L 36.00	L 36.00	L 50.00	37.8	37.8	37.8	52.5
8	De Tegucigalpa	Choloma y viceversa	Regional de Choloma: Barrio La Primavera, zona 18, esquina opuesta a Sala Evangélica.	L 36.00	L 36.00	L 36.00	L 50.00	37.8	37.8	37.8	52.5
9	De Tegucigalpa	El Progreso y viceversa	Regional de El Progreso: Barrio Los Pinos, zona de la Compañía, antiguo Dispensario de la Tela, frente al Museo Ferroviario Sur Oeste.	L 36.00	L 36.00	L 36.00	L 50.00	37.8	37.8	37.8	52.5
10	De Tegucigalpa	Puerto Cortes y viceversa	Regional de Puerto Cortes: Cienegueta, carretera a como a dos cuadras de de la gasolinera UNO.	L 36.00	L 36.00	L 36.00	L 50.00	37.8	37.8	37.8	52.5
11	De Tegucigalpa	Villanueva Cortés y viceversa	Regional de Villanueva: Col. Villasol a la par del Registro Nacional de las Personas, carretera a San Manuel.	L 36.00	L 36.00	L 23.00	L 36.00	37.8	37.8	24.15	37.8
12	De Tegucigalpa	Santa Rosa de Copán y viceversa	Regional de Santa Rosa de Copan: Barrio Las Mercedes, Plaza Saavedra, segunda planta cubículo 2.	L 36.00	L 36.00	L 36.00	L 50.00	37.8	37.8	37.8	52.5
13	De Tegucigalpa	Valle y viceversa	Regional de San Lorenzo: Calle principal, media cuadra al sur de la Cooperativa Chorotega, atrás de Banco de Occidente.	L 25.00	L 25.00	L 25.00	L 36.00	26.25	26.25	26.25	37.8
14	De Tegucigalpa	Choluteca y viceversa	Regional de Choluteca: Boulevard Enrique Wedle, salida a San Marcos de Colón.	L 25.00	L 25.00	L 25.00	L 36.00	26.25	26.25	26.25	37.8
15	De Tegucigalpa	Catacamas y viceversa	Regional de Catacamas: Entrada a Catacamas, inicio del Boulevard Tapabeto frente al Hotel La Gloria.	L 36.00	L 36.00	L 36.00	L 36.00	37.8	37.8	37.8	37.8
16	De Tegucigalpa	Juticalpa y viceversa	Regional de Juticalpa: Barrio El Centro, edificio Garcia Becerra, 2º nivel.	L 25.00	L 25.00	L 25.00	L 36.00	26.25	26.25	26.25	37.8
17	De Tegucigalpa	Siguatepeque y Viceversa	Regional de Siguatepeque: Barrio arriba frente a Cohorsil.	L 25.00	L 25.00	L 25.00	L 34.00	26.25	26.25	26.25	35.7






18	De Tegucigalpa	Comayagua y Viceversa	Regional de Comayagua: Barrio San Francisco, atrás del colegio Inmaculada Concepción	L 25.00	L 25.00	L 25.00	L 34.00	26.25	26.25	26.25	35.7
19	De Tegucigalpa	Danlí y viceversa	Regional de Danlí (incluye El Paraíso): Col. El Zorzal, 2ª casa, edificio amarillo a mano derecha del monumento a la madre.	L 25.00	L 25.00	L 25.00	L 34.00	26.25	26.25	26.25	37.8

CONSIDERANDO (11): Que de acuerdo al cuadro comparativo anterior, hay un incremento en los precios unitarios ofertados para este proceso de licitación del 5% en términos comparativos, lo cual es aceptable tomando en cuenta la tasa de inflación y otros costos indirectos en que incurren las empresas. **CONSIDERANDO (12):** Que la Comisión de Evaluación de conformidad al Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado, recomienda adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional LPN No.017/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" a la empresa ULTRA ENTREGAS S. DE R. L., ya que cumple con las condiciones técnicas, de participación, solvencia e idoneidad y siendo la única oferta de acuerdo a los precios unitarios ofertados para cada uno de los empaques requeridos y las rutas descritas a continuación:

No.	DESTINOS			OFERTA ULTRA ENTREGAS S DE R. L.			
	LUGAR DE ORIGEN	LUGAR DE DESTINO	DIRECCION	SOBRE PRECIO UNITARIO	PAQUETE PRECIO UNITARIO	BOLSA PRECIO UNITARIO	CAJA PRECIO UNITARIO
1	De Tegucigalpa	San Pedro Sula y viceversa	Oficinas Administrativas Regionales de San Pedro Sula (Incluye Tepeaca y Calpules): Edificio Modulo 4 del H. R. N. Carretera Puerto Cortes, entrada a Col. Tara.	24.15	24.15	24.15	35.7
			Hospital Regional de Norte: Carretera a Puerto Cortes, entrada a la Col. Tara.	24.15	24.15	24.15	35.7
			Rehabilitación Física Orquídea Blanca: Col. Orquídea Blanca 10 calle 17 y 18 Ave atrás de la tienda de juguetes Wonder Land.	24.15	24.15	24.15	35.7
2	De Tegucigalpa	La Ceiba y viceversa	Regional de La Ceiba: Col. Sitramacsa prolongación boulevard 15 de septiembre, en frente del Instituto La Ceiba	37.8	37.8	37.8	52.5
3	De Tegucigalpa	Roatán y viceversa	Regional de Roatán: French Harbor plaza Mcnab.	225.75	225.75	225.75	225.75
4	De Tegucigalpa	Tela y viceversa	Regional de Tela: Barrio El Centro calle Francisco Morazán, a la par del Hotel Amadeus, frente a Telamar.	37.8	37.8	37.8	52.5
5	De Tegucigalpa	Olanchito Yoro y viceversa	Regional de Olanchito: Entrada principal, Barrio El Centro por Colegio Inmaculada.	73.5	73.5	73.5	90.3
	De Tegucigalpa	Tocoa Colón y viceversa	Regional de Tocoa: Calle Las Flores, calle hospital San Isidro, Boulevard Juan Ramón Salgado, frente a Frio Partes.	73.5	73.5	73.5	90.3



[Handwritten signature]

7	De Tegucigalpa	Naco, Santa Bárbara y viceversa	Regional de Naco: Entrada a Agua Sucia, carretera principal a Occidente.	37.8	37.8	37.8	52.5
8	De Tegucigalpa	Choloma y viceversa	Regional de Choloma: Barrio La Primavera, zona 18, esquina opuesta a Sala Evangélica.	37.8	37.8	37.8	52.5
9	De Tegucigalpa	El Progreso y viceversa	Regional de El Progreso: Barrio Los Pinos, zona de la Compañía, antiguo Dispensario de la Tela, frente al Museo Ferroviario Sur Oeste.	37.8	37.8	37.8	52.5
10	De Tegucigalpa	Puerto Cortes y viceversa	Regional de Puerto Cortes: Cieneguita, carretera a como a dos cuadras de la gasolinera UNO.	37.8	37.8	37.8	52.5
11	De Tegucigalpa	Villanueva Cortés y viceversa	Regional de Villanueva: Col. Villasol a la par del Registro Nacional de las Personas, carretera a San Manuel.	37.8	37.8	24.15	37.8
12	De Tegucigalpa	Santa Rosa de Copán y viceversa	Regional de Santa Rosa de Copan: Barrio Las Mercedes, Plaza Saavedra, segunda planta cubículo 2.	37.8	37.8	37.8	52.5
13	De Tegucigalpa	Valle y viceversa	Regional de San Lorenzo: Calle principal, media cuadra al sur de la Cooperativa Chorotega, atrás de Banco de Occidente.	26.25	26.25	26.25	37.8
14	De Tegucigalpa	Choluteca y viceversa	Regional de Choluteca: Boulevard Enrique Wedle, salida a San Marcos de Colón.	26.25	26.25	26.25	37.8
15	De Tegucigalpa	Catacamas y viceversa	Regional de Catacamas: Entrada a Catacamas, inicio del Boulevard Tapabeto frente al Hotel La Gloria.	37.8	37.8	37.8	37.8
16	De Tegucigalpa	Juticalpa y viceversa	Regional de Juticalpa: Barrio el Centro, edificio García Becerra, 2º nivel.	26.25	26.25	26.25	37.8
17	De Tegucigalpa	Siguatopeque y viceversa	Regional de Siguatepeque: Barrio Arriba frente a Cohorsil.	26.25	26.25	26.25	35.7
18	De Tegucigalpa	Comayagua y viceversa	Regional de Comayagua: Barrio San Francisco, atrás del colegio Inmaculada Concepción.	26.25	26.25	26.25	35.7
19	De Tegucigalpa	Danlí y viceversa	Regional de Danlí (incluye El Paraíso): Col. El Zorzal, 2ª casa, edificio amarillo a mano derecha del monumento a la madre.	26.25	26.25	26.25	37.8

CONSIDERANDO (13): Que en Memorando No.1703-SGP/IHSS-2018 de fecha 3 de julio de 2018, la Subgerencia de Presupuesto manifiesta que en relación al proceso Licitación Pública Nacional LPN No.017/2018 se informa lo siguiente: • Se brindó disponibilidad presupuestaria en el objeto de gasto 25100 (Servicios de Transporte) por un monto de CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 80/100 (L121,334.80) que corresponde a los meses de noviembre y diciembre de 2018. • Con respecto al periodo restante de enero a octubre de 2019 (10 meses) por un monto de SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON 98/100 (L606,673.98) será consignado en la formulación del Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019. **CONSIDERANDO (14):** Que con el propósito de atender el gran volumen de correspondencia que se maneja entre las diferentes áreas del Instituto y por no contar con gran cantidad de equipo de transporte que se requiere para realizar esas actividades, se considera procedente adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional LPN No.017/2018 "CONTRATACIÓN



Comisión Interventora, Décimo Piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa
Teléfono (504) 2222-8413
www.ihss.hn



DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" a la empresa ULTRA ENTREGAS S. DE R. L., ya que cumple con las condiciones técnicas, de participación, solvencia e idoneidad y siendo la única oferta de acuerdo a los precios unitarios ofertados para cada uno de los empaques requeridos y las rutas descritas a continuación: **POR TANTO:** En uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014; Decreto No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; PCM-049-2014, de fecha 9 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente, Artículos 1, 5, 11, 12, 33, 51 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 2, 11, 39, 53, 110 y 127 de su reglamento, Artículo 100 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de Transparencia en el Gobierno; en sesión del 2 de octubre de 2018, **RESUELVE: 1.** Dar por recibida y aceptada la recomendación presentada por la Comisión Evaluadora del proceso de Licitación Pública Nacional LPN No.017/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" a la empresa ULTRA ENTREGAS S. DE R. L., ya que cumple con las condiciones técnicas, de participación, solvencia e idoneidad de acuerdo a los precios unitarios ofertados para cada uno de los empaques requeridos y las rutas descritas a continuación:

No.	DESTINOS			OFERTA ULTRA ENTREGAS S DE R. L.			
	LUGAR DE ORIGEN	LUGAR DE DESTINO	DIRECCION	SOBRE PRECIO UNITARIO	PAQUETE PRECIO UNITARIO	BOLSA PRECIO UNITARIO	CAJA PRECIO UNITARIO
1	De Tegucigalpa	San Pedro Sula y viceversa	Oficinas Administrativas Regionales de San Pedro Sula (Incluye Tepeaca y Calpules): Edificio Modulo 4 del H. R. N. Carretera Puerto Cortes, entrada a Col. Tara.	24.15	24.15	24.15	35.7
			Hospital Regional de Norte: Carretera a Puerto Cortes, entrada a la Col. Tara.	24.15	24.15	24.15	35.7
			Rehabilitación Física Orquídea Blanca: Col. Orquídea Blanca 10 calle 17 y 18 Ave atrás de la tienda de juguetes Wonder Land.	24.15	24.15	24.15	35.7
2	De Tegucigalpa	La Ceiba y viceversa	Regional de La Ceiba: Col. Sitramacsa prolongación boulevard 15 de septiembre, en frente del Instituto La Ceiba	37.8	37.8	37.8	52.5
3	De Tegucigalpa	Roatán y viceversa	Regional de Roatán: French Harbor plaza Mcnab.	225.75	225.75	225.75	225.75
4	De Tegucigalpa	Tela y viceversa	Regional de Tela: Barrio El Centro calle Francisco Morazán, a la par del Hotel Amadeus, frente a Telamar.	37.8	37.8	37.8	52.5
5	De Tegucigalpa	Olanchito Yoro y viceversa	Regional de Olanchito: Entrada principal, Barrio El Centro por Colegio Inmaculada.	73.5	73.5	73.5	90.3
6	De Tegucigalpa	Tocoa Colón y viceversa	Regional de Tocoa: Calle Las Flores, calle hospital San Isidro, Boulevard Juan Ramón Salgado, frente a Frio Partes.	73.5	73.5	73.5	90.3
7	De Tegucigalpa	Naco, Santa Bárbara y viceversa	Regional de Naco: Entrada a Agua Sucia, carretera principal a Occidente.	37.8	37.8	37.8	52.5
8	De Tegucigalpa	Choloma y viceversa	Regional de Choloma: Barrio La Primavera, zona 18, esquina opuesta a Sala Evangélica.	37.8	37.8	37.8	52.5

Comisión Interventora, Décimo Piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa
Teléfono (504) 2222-8413
www.ihss.hn





9	De Tegucigalpa	El Progreso y viceversa	Regional de El Progreso: Barrio Los Pinos, zona de la Compañía, antiguo Dispensario de la Tela, frente al Museo Ferroviario Sur Oeste.	37.8	37.8	37.8	52.5
10	De Tegucigalpa	Puerto Cortes y viceversa	Regional de Puerto Cortes: Cieneguita, carretera a como a dos cuadras de la gasolinera UNO.	37.8	37.8	37.8	52.5
11	De Tegucigalpa	Villanueva Cortés y viceversa	Regional de Villanueva: Col. Villasol a la par del Registro Nacional de las Personas, carretera a San Manuel.	37.8	37.8	24.15	37.8
12	De Tegucigalpa	Santa Rosa de Copán y viceversa	Regional de Santa Rosa de Copan: Barrio Las Mercedes, Plaza Saavedra, segunda planta cubículo 2.	37.8	37.8	37.8	52.5
13	De Tegucigalpa	Valle y viceversa	Regional de San Lorenzo: Calle principal, media cuadra al sur de la Cooperativa Chorotega, atrás de Banco de Occidente.	26.25	26.25	26.25	37.8
14	De Tegucigalpa	Choluteca y viceversa	Regional de Choluteca: Boulevard Enrique Wedle, salida a San Marcos de Colón.	26.25	26.25	26.25	37.8
15	De Tegucigalpa	Catacamas y viceversa	Regional de Catacamas: Entrada a Catacamas, inicio del Boulevard Tapabeto frente al Hotel La Gloria.	37.8	37.8	37.8	37.8
16	De Tegucigalpa	Juticalpa y viceversa	Regional de Juticalpa: Barrio el Centro, edificio García Becerra, 2º nivel.	26.25	26.25	26.25	37.8
17	De Tegucigalpa	Siguatopeque y viceversa	Regional de Siguatepeque: Barrio Arriba frente a Cohorsil.	26.25	26.25	26.25	35.7
18	De Tegucigalpa	Comayagua y Viceversa	Regional de Comayagua: Barrió San Francisco, atrás del colegio Inmaculada Concepción.	26.25	26.25	26.25	35.7
19	De Tegucigalpa	Danlí y viceversa	Regional de Danlí (Incluye El Paraíso): Col. El Zorzal, 2ª casa, edificio amarillo a mano derecha del monumento a la madre.	26.25	26.25	26.25	37.8

2. Instruir a la Secretaría General para notificar el resultado de esta licitación a la empresa adjudicada ULTRA ENTREGAS S. DE R. L., según lo indicado en el resolutive (1) de la presente Resolución.

3. Instruir a la Unidad de Asesoría Legal para que en el término de cinco (5) días calendario proceda a la elaboración del contrato con la empresa ULTRA ENTREGAS S. DE R. L., según lo indicado numeral uno (1) de la presente Resolución.

4. Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva Interina, Secretaría General, Gerencia Administrativa y Financiera, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Tesorería y a la Unidad de Asesoría Legal, para los fines legales correspondientes.

5. La presente Resolución es de ejecución inmediata.

F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. F) **ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. F) **GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. F) **NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.


NINFA ROXANA MEDINA CASTRO

Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015

Comisión Interventora, Décimo Piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa
Teléfono (504) 2222-8413
www.ihss.hn